

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**  
**PROYECTO Impuls@**

<b>A. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SOLICITANTE</b>			
Apellidos		Nombre	
DNI	Teléfono	Correo electrónico	
Fecha de nacimiento			
Municipio de residencia			C.P.:
Dirección			
En nombre propio			
En representación de _____ en calidad de _____			
<b>B. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>			
Datos para el envío de los avisos de notificación: (Obligatoria la documentación de este apartado por parte de todos los solicitantes)			
Correo electrónico		Teléfono móvil	
(Solo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con esta Diputación)			
Preferencia de notificación: Soporte en papel      Medios electrónicos			
Dirección postal a efectos de notificación (de optarse por soporte papel):			
Calle		Número	
Municipio		C.P.	
Todas las notificaciones estarán disponibles para su comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Málaga ( <a href="https://sede.malaga.es">https://sede.malaga.es</a> ) y en el Punto de Acceso General del Ministerio de Hacienda y Función Pública ( <a href="https://dehu.redsara.es">https://dehu.redsara.es</a> ), previo aviso por correo electrónico o sms.			

## C. DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DECLARO:

1. No estar incurso en ninguna causa que impida obtener la condición de beneficiario:
  - a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
  - b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
  - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
  - d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
  - e) Tener la residencia en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
  - f) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003 General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
  - g) Haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.

2. Que la subvención concedida en el Proyecto Impuls@ por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad.
3. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Seguridad Social.
4. Estar al corriente del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.
5. Residir durante todo el período de vigencia de la subvención en algún municipio de Málaga con una población igual o inferior a 5.000 habitantes o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década (Villanueva del Trabuco, Alameda, Archidona y Campillos).

#### **D. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Copia del DNI.

Certificado de estar al corriente en las Obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y obligaciones tributarias (AEAT y Autonómica).

Alta a Terceros, modelo que se puede descargar desde la página web de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de Gobierno de desarrollo Económico y Productivo, Delegación de Economía y Hacienda, en la sección de Documentos <http://www.malaga.es/economiayhacienda/>

Certificado de empadronamiento.

Declaración responsable sobre otras ayudas de minimis percibidas (Anexo I)

Documento acreditativo de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la persona a contratar

Declaración responsable de participación (Anexo III).

#### **E. AUTORIZACIÓN (LPD) márchese una sola opción**

AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA a, tratándose de documentos elaborados por otras administraciones, la Diputación podrá recabar aquellos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto y, en particular, a recabar certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

NO AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA a lo dispuesto en el apartado anterior. En este caso el interesado deberá aportar personalmente los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### **F. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La personas abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, estando en posesión de la documentación exigida en la convocatoria.

Y SOLICITA la concesión de la subvención del 75% del SMI vigente en cada momento desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

1. Para los no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración y presenten solicitud en papel (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

Los datos personales recogidos por la Diputación Provincial de Málaga se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: nombre, apellidos,

NIF, teléfono, correo electrónico, domicilio, datos financieros y fiscales de la persona solicitante. Responsable del tratamiento de datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952.133.624. Finalidad: Instrucción y resolución de las solicitudes para el acceso a la concesión de ayudas al autoempleo a personas jóvenes de la provincia de Málaga- Proyecto Impulsa, para el acceso a la concesión de ayudas al autoempleo para la inserción de personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral de la provincia de Málaga.. Legitimación: Art. 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Destinatarios: Ministerio de Hacienda (base de datos nacional de subvenciones) y Agencia Tributaria. Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>.

Los datos se utilizarán exclusivamente con la finalidad de tramitar la solicitud de participación en el mismo. Su contenido, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace,

[https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1\\_os-Empleo/com1\\_md1\\_cd-14643/programa-impuls](https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_os-Empleo/com1_md1_cd-14643/programa-impuls)

2. Para los obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración electrónicamente o aquellos no obligados que

presenten su solicitud en formato electrónico (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento Programa IMPULS@, y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de tramitar la solicitud de participación en el mismo. Su contenido, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace:  
[https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1\\_os-Empleo/com1\\_md1\\_cd-14643/programa-impuls](https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_os-Empleo/com1_md1_cd-14643/programa-impuls)

Puede ejercitar sus derechos (<http://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos>) de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Málaga, C/ Pacífico, 54, 29004 Málaga; o al Delegado de Protección de Datos, en el teléfono 952133624 o la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@malaga.es](mailto:protecciondedatos@malaga.es). También puede ponerse en contacto con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica>.

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**